Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Cavildo

[illegible] Macarron en diez y seis dias
del mes de abril de mill y seiscientos y sesenta
y ocho años los señores [illegible] se juntaron en
las salas de su ayuntamiento a tratar de las [illegible]
tocantes al servicio de Dios [illegible]
[illegible] los señores [illegible] alcaldes ordinarios
Francisco pastor [illegible] Don Martin Mon
[illegible] Antonio Muñoz [illegible] Andres
Hernandez Llanos Fernando Lopez Viciano Andres Pare
Viciano Juan pastor [illegible] Juan Viciano [illegible]
[illegible] Regidores juntos y en nombre de
billa acordaron lo sig.te

Los señores Andres Muñoz y Juan [illegible] Viciano [illegible]
Regidores comisarios para [illegible]
[illegible] a Don Francisco de [illegible]
personas que la villa [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
tendidose lo referido se acordo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

La villa de [illegible] paga [illegible] Pozuelo [illegible] nombro [illegible] la [illegible] deposito [illegible] villa [illegible] Andres Mu[illegible] [illegible]

Franco Pastor — Andres Muñoz — Martin Mon — [illegible] Llanos — Andres Viciano — [illegible] Viciano Pardo — Diego Viciano [illegible]